

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: GLENKA PEÑA MATURANA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	68,69	C-3	178.695	12.274.560
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.274.560
3		1,50%	REGULARIZACION	12.274.560	184.118
	DERECHOS MUNICIPALES				184.118

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 68,69 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en [REDACTED]

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N°15937 del 03.09.10 y RFP N°10835 del 17.01.12 por una superficie de 46,14 m²

La regularización de una superficie de 6,69 m², destinada a recintos de vivienda, DFL 2/59 en dos niveles, corresponde a lo siguiente:

- 1° Nivel (27,67 m²) : cocina, baño, escalera
- 2° Nivel (41,02 m²) : terraza, baño, 3 dormitorios.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **114,83 m²** en un predio de 84,97m² distribuida en un nivel, de la siguiente forma:

- 1° Nivel (61,29 m²): salón multiuso, cocina, baño, escalera
- 2° Nivel (53,54 m²): terraza, baño, 3 habitaciones

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Andres Concha Santander**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/PGO/cfv.
Kardex 26.218